PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Res. 063

LEGISLADORES

N° 146 PERÍODO LEGISLATIVO 20 08
EXTRACTO PRESIDENCIA. Resolvaión de Presiden eia N'087/08. Declarando de interés Provin cial las 1º Olimpiadas Freguinas para el Adulto Mayor.
Entró en la Sesión de: 2 4 ABR. 2008 Girado a Comisión Nº
Orden del día Nº

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 087/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Al Qill



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



VISTO la nota presentada por la señora Directora de Inclusión Social, Subsecretaría de Políticas de la Infancia, Adolescencia y Familia, Dña. Virginia de GREGORIO, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se llevará a cabo durante los días 24, 25, 26 de Abril del corriente año en la ciudad de Río Grande y los días 02 y 03 de Mayo del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, las "1ª Olimpiadas Fueguinas para el Adulto Mayor".

Que dicho evento es de gran importancia, generando un nuevo espacio para el intercambio y solidaridad, que mejorará la calidad de vida, lo que impulsará una inserción mas activa en nuestra sociedad.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATALANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial las "1ª Olimpiadas Fueguinas para el Adulto Mayor", que se llevará a cabo durante los días 24, 25, 26 de Abril del corriente año en la ciudad de Río Grande y los días 02 y 03 de Mayo del corriente año, en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. **ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese a Secretaría Legislativa, cumplido archívese.

<u>resolución de presidencia nº</u> 087/08

EDIT ESTELA DEL VALLE

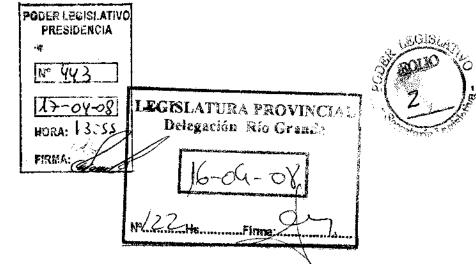
Directora
Direc. Secretaria Gral. Presidencia

Carlos D. BASSANETTI Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
<u>República Argentina</u>
Ministerio de Desarrollo Social
Subsecretaria de Políticas de Infancia,
Adolescencia y Familia
Dirección General de Políticas
de Infancia, Adolescencia y Familia R.G.
Dirección de Inclusión Social
Río Grande



Nota Nº 299/08 Letra: DIS RG

Río Grande, 16 de Abril de 2008.

Sr. Presidente del Poder Legislativo Dr. Carlos Basanetti

Desde la Dirección de Inclusión Social R.G. tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio al Cuerpo de Legisladores, con el fin de informarle que durante los días 24, 25, 26 de Abril y 2 y 3 de mayo del corriente año se realizará en la Provincia las I Olimpíadas Fueguinas para el Adulto Mayor.

Este evento es un paso más hacia la integración e inclusión de nuestros viejos, generando un nuevo espacio para el intercambio y solidaridad que, sin duda, mejorará su calidad de vida, lo que impulsará también a una inserción más activa en nuestra sociedad.

Por lo expuesto le solicitamos tengan a bien considerar la posibilidad de declarar de Interés Provincial las I Olimpíadas para el Adulto Mayor.

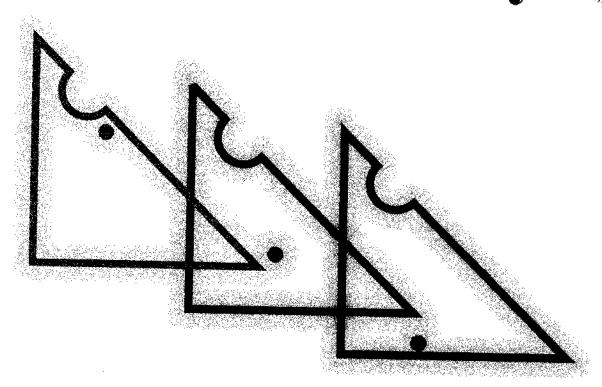
Sin otro particular lo saludamos atentamente.

T.M.y F. Virginia de Gregorio Directora de Inclusion Sociál Subsec. de Políticas de la Infencia, Adolescencia y Fire M O S. Rio Grande

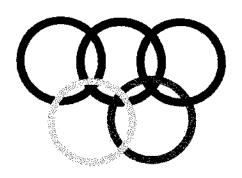
T.M.y F. Maria Teresa Gomez Jefe División Adulto Mayor Subsec, de Pollucas de la Infancia, Adolescencia y Filia. M.D.S. Río Grande

ADRIANA BALZA
Jefe Dpto. Adulto Mayer
Subsec de Petiticas de
Infancia, Adolescencia y Fl

I Olimpiadas Fueguinas para el Adulto Mayor



24 - 25 y 26 de Abril - Río Grande 02 y 03 de Mayo - Ushuaia



Tierra del Fuego 2008



Provincia de Tierra del Fuego. Ministerio de Desarrollo Social

<u> Ulimpiadas Fueguinas para el Adulto Mayor</u>

I Olimpiadas Fucgulia para el Adulto Mistor Abril - 2008 - Mayo

Tierra del Fuego

Río Grande: 24 - 25 - 26 de Abril de 2008. Lugar: Hogar de Día - Río Grande. Ushuaia: 02 - 03 de Mayo de 2008 Lugar: Hogar de Día - Ushuaia. Tierra del Fuego.

> Acto de Apertura: en el Gimnasio de la Escuela Nº 23 Padre Muñoz Nº 997, día jueves 24 de Abril de 2008, a las 19:30 hs. Jueves 24, 17 hs.: Inscripción en los distintos eventos a desarrollarse.

21:00	09:30 14:00	09:00	26-04-08	24-04-08 14:00 16:00 16:30 19:20
Baile - Concurso de Pasodoble. Concurso del Sombrero.	Truco - Escoba (Continúan). Bochas - Tejo (Continúan)	Bochas - Tejo (Continúan).	Sábado	Jueves Confirmación de Inscripciones. Charla sobre Fair Play. Sorteo de disciplina. Acto de Apertura.
10:00 21:00 22:00	03-05-08 (S	14:00 21:00	02-05-08 (V	25-04-08 09:00 14:00 17:00
Caminata recreativa. Elección Chico 10 y Chica 10. Entrega de Premios. Acto de Cierre. Espectáculo Artístico.	03-05-08 (Sábado) - Ushuaia.	Yenga - Chin Chon. Baile - Concurso de Tango.	02-05-08 (Viernes) - Ushuaia.	Wiernes Bochas - Tejo. Escoba - Truco. Bochas - Tejo (Continúan). Truco - Escoba. Fin de Actividades.



Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur <u>República Argentina</u> Ministerio de Desarrollo Social Subsecretaria de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia Direc. General de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia R.G. Direc. de Inclusión Social



Certamen Literario

El Comité Organizador de las I Olimpíadas Fueguinas para el Adulto Mayor convoca a quienes deseen participar del 1º Certamen Literario para el Adulto Mayor, en los rubros de Cuento y Poesía. **Bajo el siguiente reglamento**:

- Art. 1º- Sólo podrán participar de este Certamen los mayores de 60 años, que lo harán en un total acuerdo con los Arts. Siguientes.
- Art. 2º- Se han establecido dos (2) categorías: Cuento y Poesía, en ambos casos deberán ser obras inéditas.
- Art. 3º- Para el rubro Cuento se han determinado un máximo de dos (2) carillas, con tema libre.
- Art. 4º- El máximo para Poesía será de sesenta (60) versos, con rima, métrica y temas libres.
- Art. 5º- Los trabajos deberán ser presentados: a máquina sobre hoja tamaño oficio, en computadora sobre hoja A4.
- Art. 6°- Los mismo se enviarán al Hogar de Día, Padre Muñoz 921 C.P. 9420, Río Grande, Tierra del Fuego, por duplicado, con seudónimo y con un sobre adjunto en cuyo interior figure el rubro, titulo de la obra, el seudónimo, debiendo constar los datos personales del autor. Los trabajos se recibirán hasta el día 10 de Abril de 2008 inclusive.
- Art. 7º-El dictamen del jurado, integrado por tres personalidades de las letras fueguinas, y los premios serán entregados en el transcurso de las I OLIMPIADAS FUEGUINAS para el Adulto Mayor.
- Art. 8º- Toda situación eventual no prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Comité Organizador, sin posibilidad de recusación alguna.